DECRETO No 1023 17 SET. 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A BALLESTEROS TORRALVO OSCAR ALEXANDER

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Estatuto Docente – Decreto 2277 de 1979 en concordancia con el Estatuto de Profesionalización Docente – decreto 1278 de 2002, de conformidad con los parámetros del concurso público de méritos reglamentado por el Decreto 3982 de 2006, en especial las conferidas por el Decreto No. 0228 de 26 de febrero de 2009 y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Estatuto de Profesionalización Docente que se encuentra vigente y consignado en el Decreto Ley 1278 de 2002, establece en el literal b del artículo 13, al referirse a la provisión de empleos de docentes de manera transitoria a través de los nombramientos provisionales con personal que reúna los requisitos del cargo, lo siguiente: *"En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso".*

Que el Decreto 1278 de 2002 en el artículo 9° determinó que *"Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional".*

Que el Decreto No. 2105 del 2017 determinó en el artículo 2.4.6.3.12." ***Terminación del nombramiento provisional.***

(...)El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. (...)."

Que, mediante Decreto No. 1001 de fecha 29 de agosto del 2018, se Encargo a GOMEZ PATERNINA HUMBERTO identificado (a) con cédula No. 73572709, como Coordinador en la Institución Educativa José de la Vega.

Que mediante Decreto No. 1002 del 29 de agosto de 2018, se nombró en provisionalidad a BALLESTEROS TORRALVO OSCAR ALEXANDER identificado (a) con cédula No. 73580035 para cubrir la presente vacante temporal, como Docente de Ciencias Sociales en la Institución Educativa José De La Vega, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo hasta dure el Encargo de GOMEZ PATERNINA HUMBERTO.

Que mediante Decreto No. 1022 de fecha 17 SEP 2021 se dio por terminado el Encargo en el cargo Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa José De La Vega, que fue le otorgado al funcionario(a) GOMEZ PATERNINA HUMBERTO identificado (a) con cédula No. 73572709.

Que según lo establecido por el Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002, para ser vinculado en propiedad y gozar de los derechos de carrera, es requisito superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del período de prueba, razón por la cual, los nombramientos provisionales no generan incorporación en propiedad dentro de la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Salvemos Juntos a Cartagena

DECRETO No. 1023

POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A BALLESTEROS TORRALVO OSCAR ALEXANDER

Que en mérito de lo expuesto, sólo pueden ser nombrados en carrera docente y dentro de la planta de personal de directivos docentes, quienes previo concurso de méritos, hayan sido seleccionados y acrediten los requisitos de Ley.

Que el nombramiento en provisionalidad señalado, tiene implícita la condición resolutoria de los mismos la cual es hasta tanto dure el encargo de GOMEZ PATERNINA HUMBERTO, la cual se cumple con la terminación del por encargo en el cargo de Directivo Docente Coordinador al citado educador.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado un nombramiento provisional en el cargo Docente de Ciencias Sociales en la Institución Educativa José De La Vega, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, a partir de la fecha de notificación del Docente que se relaciona a continuación así:

Documento	Nombres
73580035	BALLESTEROS TORRALVO OSCAR ALEXANDER

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto al rector de la Institución Educativa José De La Vega y archívese copia en la hoja de vida del docente.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

17 SET. 2021

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Código 105 Grado 47
Aprobó: Carlos E. Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico Talento Humano Código 068 Grado 51
Aprobó: Elvia Castro Saenz, P.U. Talento Humano Código 219 Grado 33
Proyectó: Ilce Ruiz, Técnico de Operativo Código 314 Grado 21
Proyectado: 15/09/2021